

Maceo, 19 de mayo de 2026

Doctora

YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO

Secretaria General Y De Gobierno

Asunto: Designación como supervisora contrato N° CMC-SG-038-2026.

De manera muy respetuosa me permito comunicarle que, de acuerdo a las condiciones de idoneidad, experiencia y perfil requerido y ostentado por usted, ha sido designada como supervisora del Contrato de Mínima Cuantía CMC-SG-038-2026.

Dicho contrato fue celebrado entre el MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA y KEE SERVICIOS S.A.S, identificado(a) con NIT 901 379 658 - 1 y cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACIÓN SOCIAL QUE POR LEY Y CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE TIENEN DERECHO LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA..

El contrato en mención tiene un valor total de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$11.130.200) y un plazo de ejecución de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden:

FUNCIONES

- 1 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- 2 Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la iniciación del contrato.
- 3 Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- 4 Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- 5 Elaborar y suscribir las actas de iniciación, actas parciales de avance, recibo a satisfacción y liquidación del contrato y aprobar los informes de actividades presentado por el contratista.
- 6 Vigilar el cumplimiento de los plazos, la vigencia del contrato y de los riegos amparados en la garantía única, en caso de constitución de la misma.
- 7 Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, sobre los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, resolver las que sean de su competencia y dar traslado de las que no al funcionario competente.
- 8 Proteger los derechos del Municipio de Maceo, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- 9 Remitir oportunamente a la oficina de Contratación y a la Secretaría de Hacienda, las actas e informes necesarios a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo y proceso de creación del expediente.
- 10 Informar oportunamente a la Oficina de Contratación y/o a las personas interesadas, sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.
- 11 Cumplir con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, rendir los informes de que trata el Artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 y, en general, cumplir con todas las demás normas concordantes a la materia.

Finalmente, se le recuerda que todas las órdenes o instrucciones que usted realice en su función de supervisor deben hacerse de forma escrita.



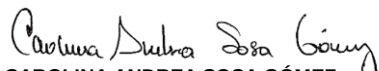
MUNICIPIO DE MACEO

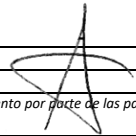
Municipio de Maceo - Antioquia

Nit: 890 980 958-3

Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506




CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ
Alcaldesa

Proyectó: Diana Katherine Gonzalez Bustamante.	Revisó: Yenifer Marcela Madrid Cataño. 	Aprobó: Amado de Jesus Ruiz Chavarria. 
Cargo: Contratista - Auxiliar de Contratación.	Cargo: Secretaria General Y De Gobierno.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

Maceo, 19 de mayo de 2026

Doctora
YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO
 Secretaria General Y De Gobierno

Asunto: DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Mediante mi firma en el presente documento, yo, YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO, identificada con C.C. 1 037 369 032, me doy por notificada en la fecha de mi designación como Supervisora del Contrato De Compraventa CMC-SG-038-2026.

En desarrollo de esta actividad cumpliré con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, rendiré los informes de que trata el Artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 y en general cumpliré con todas las demás normas concordantes a la materia.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Una vez notificado, se entrega copia íntegra, autentica y gratuita del oficio que se notifica.

Se notifica el contenido en Maceo - Antioquia, el día 19 de mayo de 2026.


CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ
 Alcaldesa

QUIEN NOTIFICA


YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO
 Secretaria General Y De Gobierno

Supervisor Contrato De Compraventa CMC-SG-038-2026.
 NOTIFICADA

Proyectó: Diana Katherine Gonzalez Bustamante.	Revisó: Yenifer Marcela Madrid Cataño.	Aprobó: Amado de Jesus Ruiz Chavarria.
Cargo: Contratista - Auxiliar de Contratación.	Cargo: Secretaria General Y De Gobierno.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		